

Trabajo modifica las fórmulas de contratación de inmigrantes en origen

03/11/2007

Cinco días.- El Ministerio de Trabajo ha modificado la orden ministerial que establecía las vías para formar y contratar a trabajadores inmigrantes en sus países de origen. La nueva orden, que se publicará en breve, establece que los empresarios deberán contratar al 100% de los inmigrantes que aprueben la formación y sólo podrán hacerlo a través del contingente. La financiación de los programas saldrá de las arcas del Estado en lugar de poder ser costeada por las comunidades.

Los responsables del Ministerio de Trabajo han hecho unos "ajustes" en la orden ministerial que estableció las subvenciones para financiar programas para dar formación y contratar a trabajadores inmigrantes en sus países de origen. El texto ya ha recibido el visto bueno de las comunidades y de la Abogacía del Estado y está ahora en la Mesa de Migraciones, para que pueda aprobarse en las próximas semanas, según prevé Trabajo. Tras casi diez meses en vigor, fuentes de Trabajo aseguraron que "la práctica del día a día" es la que puso de manifiesto la necesidad de hacer algunos cambios.

Pero, además, desde su misma publicación en el BOE el 6 de febrero, esta orden ministerial recibió las críticas de los responsables de empleo del sindicato CC OO que acusaban al Gobierno de abrir de forma unilateral una nueva vía de contratación de inmigrantes "al margen de las ya existentes" en la Ley de Extranjería y su reglamento.

Una de las principales quejas del sindicato era que este tipo de contrataciones no estuviera ligada al contingente que fija anualmente el Gobierno, sino que pudiera contratarse a través del catálogo de profesiones de difícil ocupación, que es mucho más amplio. Ése será, precisamente uno de los cambios del texto legal. A partir de ahora, los contratos deberá estar incluidos en el contingente que se fije cada año. Esto limita el número de contratos que pueden realizarse a través de esta fórmula. Asimismo, la norma establecía que los empresarios debían contratar en España, como mínimo, al 60% de los empleados que formaran en su país de origen. Este porcentaje se elevará al 100% "de los que finalicen la acción formativa con evaluación positiva", según el texto modificado por Trabajo.

En tercer lugar, la nueva orden ministerial también acotará la financiación de estos programas. En el texto vigente, a pesar de que se establecía que dichos programas se financiarían desde el Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo Inem) se daba margen a las comunidades autónomas para que establecieran convenios cuando los inmigrantes fueran a ser contratados por una empresa que operara sólo en esa región. En ese caso, las comunidades podían disponer de los recursos que gestionan de las políticas activas de empleo, lo que ampliaba mucho la capacidad de financiación de estos programas.

Ahora, la nueva normativa restringirá esta vía de financiación de forma que, aunque las comunidades puedan seguir gestionando estos programas, su financiación será costeada exclusivamente desde el Estado. En cualquier caso, y a pesar de los temores sindicales,

las empresas no usan de forma masiva, de momento, esta vía de contratación, ya que sólo unos 1.500 inmigrantes están contratados a través de ella.

Muchas de las pegas que pusieron algunos empresarios cuando conocieron esta nueva vía para formar y contratar a trabajadores en origen tenían que ver con el hecho de no poder elegir ellos mismos a los inmigrantes que fueran a formarse, lo que suponía que las contrataciones les vinieran impuestas. Con la nueva redacción de la orden ministerial, los empresarios serán los que elijan, si así lo desean, a los inmigrantes que recibirán los cursos, y a los que deberán contratar en su totalidad. Ahora eran los responsables del consulado o agregados laborales de las embajadas los encargados de hacer la selección. Pero ésta no será la única novedad en materia de formación.

Además de recibir los cursos de capacitación laboral que se demanden en cada programa, los inmigrantes deberán estudiar otras materias antes de venir a trabajar a España. En concreto, tendrán tres nuevas asignaturas que deberán abordar. La primera de ellas incluirá nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo. Y, dependiendo del tipo de empleo en el que se vayan a formar, esta materia incluirá también conocimientos de prevención específicos de dicha actividad. La segunda de estas materias recogerá conocimientos sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en España; lo que pretende facilitar la integración de estos inmigrantes en la sociedad española.

Finalmente, los inmigrantes que no sean hispanohablantes recibirán un curso de castellano. En este caso, la formación también incluirá enseñanzas de español con vocabulario específico del sector dónde vaya a trabajar el extranjero.